



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

ANEXO III

DICTAMEN 3 / 1996

DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CANARIAS SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE CANARIAS (PDINCA) 1996-2000.

De conformidad con las competencias atribuidas al Consejo por la Ley 1/1992, de 27 de Abril, previa tramitación en la Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, Decreto 312/1993, de 10 de Diciembre, el Pleno del Consejo Económico y Social aprueba por unanimidad, en su sesión del día nueve de abril de mil novecientos noventa y seis, con los requisitos que establece el artículo 10.1.c) de la precitada Ley 1/1992, de 27 de Abril, el siguiente,

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

- I. El día seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 1/1992, de 27 de Abril, de creación del Consejo Económico y Social, solicita dictamen (informe-previo) del Consejo sobre el *Plan de Desarrollo Industrial de Canaria (PDINCA) 1996-2000*, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2. a), de la Ley citada, Plan tomado en consideración por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.3. de la Ley 1/1992, de 27 de abril, el dictamen habrá de ser emitido en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la solicitud formulada.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

II. A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la misma Ley 1/1992, citada, con la solicitud de dictamen se acompaña la siguiente documentación:

- *Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno* adoptado en sesión del día nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.
- *Plan de Desarrollo Industrial de Canarias (PDINCA) 1996-2000:*
 1. Información de base.
 - Tomo 1.- Estructura subsectorial de la Industria en Canarias: primera y segunda parte.
 - Tomo 2.- Infraestructuras industriales.
 - Tomo 3.- Suelo industrial.
 2. Diagnóstico de la situación y perspectivas.
 3. Programación de acciones.
- La documentación remitida incluye un *Resumen ejecutivo* que integra, junto a una introducción, los antecedentes y el enfoque del Plan de Desarrollo Industrial para Canarias, las características estructurales y situación de la industria canaria, diagnóstico competitivo, objetivos del PDINCA, y bases para una política industrial para Canarias, áreas estratégicas y líneas de actuación, y, valoración presupuestaria 1995-1999.
- Por último, se remite, además, una *Propuesta de Resolución del Parlamento de Canarias sobre el PDINCA (1996-2000)*.

La Secretaría General del CES informa favorablemente de la admisión a trámite de la solicitud del dictamen.

III. El Presidente del Consejo, tal y como establece el artículo 28.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social, acuerda remitir la solicitud del dictamen previo y sus antecedentes a la *Comisión Permanente de Trabajo de Desarrollo Regional y Planificación Económica*, para



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

la preparación del proyecto de dictamen y su posterior valoración y emisión del dictamen, en su caso, por el Pleno del CES.

La Comisión competente, celebró sesiones de trabajo los días doce y veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.

CONTENIDO.

- I. Del Plan de Desarrollo Industrial de Canarias, 1996-2000, en adelante PDINCA, explica su nacimiento el Gobierno como consecuencia del compromiso adquirido, por el mismo, en base a la Proposición no de Ley (PNL-122) aprobada por Resolución del Parlamento de Canarias de 22 de noviembre de 1993, por la que se instó al Gobierno de Canarias a la remisión, a la Cámara Legislativa, de un PDINCA.

Señala, el Gobierno, con la documentación remitida al CES, que la elaboración de dicho Plan, pretende dar respuesta al nuevo marco caracterizado por el cambiante entorno internacional, la aprobación de las nuevas bases del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y las previsiones de su planificación económica.

En opinión del Gobierno, el PDINCA ha sido desarrollado sobre bases muy realistas con criterios moderados y posibilistas, tanto en sus objetivos, como en los recursos necesarios para conseguirlos.

Destaca el Gobierno de Canarias, que la filosofía que habrá de inspirar el éxito en la puesta en funcionamiento de las líneas estratégicas y medios del Plan, su propia implementación, no derivará solo de la cuantía de sus recursos, sino también, y muy especialmente, señala, de la capacidad para motivar, entusiasmar, activar y coordinar a los agentes privados y públicos implicados en el desarrollo industrial; principios que, advierte el Gobierno, fueron desde un primer momento especialmente tenidos en cuenta al darse participación activa en su elaboración a los principales agentes, instituciones y organizaciones -varias de ellas presentes en el CES- de ámbito territorial canario.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

El PDINCA incluye, en la **información base** remitida, un análisis de la estructura subsectorial en Canarias, observándose *los 34 sectores más relevantes de la industria regional* con una descripción del perfil del sector, aspectos e indicadores coyunturales, análisis de las fuerzas del trabajo, estructura del sector, identificación de problemas y estrategias empresariales. Además se analizan las *dotaciones de infraestructuras* de soporte para la actividad industrial, y se incluye un inventario y análisis del *suelo calificado como industrial* por el planeamiento existente en nuestra Comunidad.

A continuación el PDINCA trata del **Diagnóstico de la situación y perspectivas**, donde, a grandes rasgos, se traza un *análisis del entorno socioeconómico* internacional, nacional y regional de la industria canaria. Se describen las *políticas de promoción industrial* de ámbito europeo, nacional y, en especial, la regional en el nuevo marco de planificación regional y atendiendo, igualmente, al entorno específico económico y fiscal. Analiza los niveles de competitividad subsectorial, el empleo y su cualificación, y se vuelve, otra vez, ahora desde consideraciones más valorativas sobre las infraestructuras industriales y su balance en Canarias, o el estado de la innovación y las relaciones medio ambiente-industria.

Por último, el PDINCA incluye la definición de los objetivos del Plan y de las bases para una política industrial para Canarias. Indica las áreas estratégicas y sus líneas de actuación. Adelanta una previsión, descriptiva, de hasta 38 Acciones Programadas y, por fin, efectúa una valoración presupuestaria y financiera 1995-1999 de las acciones por áreas.

II. De acuerdo con el diagnóstico que se incluye en el Plan, el **objetivo general del PDINCA** para el período que trata, 1996-2000, y según el mismo Plan expresa, sería:

- Mejorar los factores de competitividad industrial, que posibilitarían el sostenimiento de las actividades existentes y su creación en sectores de futuro para contribuir con una base industrial y tecnológica suficiente al desarrollo diversificado, articulado y sostenible de la economía regional.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

Objetivo general, que el mismo Plan se ocupa de concretar más específicamente en otros, necesariamente cualitativos y moderados para un período en el que la recuperación económica internacional se encuentra en marcha pero de forma titubeante y con importantes incógnitas sobre su profundidad y extensión. *Objetivos específicos* serían, siempre según el Plan que se dictamina:

- Aumento de la participación del P.I.B. industrial en el P.I.B. regional, al menos en una unidad porcentual.
- Consolidación, sostenimiento y creación del empleo industrial.
- Contribución al cambio en la composición interna sectorial, creando un nuevo tejido industrial con mayor peso de las actividades con potencial desarrollo competitivo, de mayor contenido tecnológico y de carácter emergente en complejos servicios-manufactura.

El PDINCA establece las que deberían ser orientaciones estratégicas que presidirían una política de desarrollo y mejora de la competitividad industrial para Canarias: **las Bases de una Política Industrial para Canarias**, deberían dirigirse a *facilitar el tránsito de una economía industrial basada en el dominio de las tecnologías de la fabricación de objetos a una economía inmaterial basada en el dominio de las tecnologías de la información en torno a los servicios*, estimulando el dominio de sistemas y procesos industriales susceptibles de aportes y mejoras continuas en mercados cambiantes. Según el PDINCA, *esta política industrial de nuevo tipo*, que reclama para Canarias, no se limitaría al fomento del sector manufacturero tradicional de ámbito local, sino que *pasaría a ser concebida como una política de apoyo y estímulo a la integración de servicios e industria en complejos tecnológicos en mutua interacción*, internacionalmente eficientes y orientados a satisfacer demandas sofisticadas en condiciones de creciente competencia en tiempo-coste-calidad.

Para ello el PDINCA exige perspectivas multilaterales que faciliten el nuevo enfoque industrial y los intercambios comerciales de inversión y tecnología que



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

propicien un crecimiento industrial sostenido, apoyado en recursos endógenos, y el refuerzo de la competitividad. Se trataría de *una política industrial con dimensiones estratégicas*, facilitadora de mejores posicionamientos a la agentes económicos, sectores y empresas, más que promotora de una concepción intervencionista. *La apuesta de la acción pública por un sector industrial*, no necesariamente grande en su contribución al P.I.B., *ha de centrarse en facilitar el desarrollo de un tejido sano y bien orientado en la composición de sus actividades, en cuanto a la viabilidad futura de las mismas.*

Continúa el PDINCA, en este apartado que denomina, **Bases de una Política Industrial para Canarias**, resaltando la conveniencia de prestar atención, fundamental, a la *disponibilidad, desarrollo y calidad de los factores que estimulan la competitividad de las empresas industriales* radicadas en Canarias. Además, señala el Plan, deben prevalecer las *acciones y medidas de carácter horizontal*, que favorezcan la adaptación de las empresas a entornos cambiantes, lo que llevaría implícitas *acciones que estimulen el aumento del tamaño de las plantas, la internacionalización de los procesos de producción y distribución* y el favorecimiento a la creación de *actividades de mayor valor añadido, empleo cualificado y contenido estratégico de las fases de procesos industriales.*

El PDINCA, en relación a como concreta el papel de *la acción pública en torno a esta política industrial*, señala que aquella, en términos generales, debe dividir sus actuaciones en *dos conjuntos de medidas*. Por un lado la destinada a *sostener las actividades de industria tradicional y madura* (paquetes de medidas legislativas de protección e incentivo macroeconómico de tipo fiscal derivadas de las condiciones de lejanía e insularidad, que faciliten la protección frente a productos foráneos y facilitar el acceso de las producciones locales en condiciones de igualdad).

De otro lado, las destinadas a estimular la *creación de actividades de nueva industria en sectores de futuro*. En esta misma línea de acotar la intervención pública, el PDINCA reclama que las ayudas públicas deben reencaminarse hacia *iniciativas flexibles de apoyo a la financiación, de mayor compromiso para el inversor privado. Los recursos públicos han de concentrarse en proyectos con una*



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

masa crítica adecuada, de tal forma que tengan alto valor por sus efectos demostración.

A propósito del papel, más directo, del *sector público en su participación en nuevas actividades industriales*, el PDINCA viene a justificarlo, en su capacidad para intervenir, aportando financiación, tecnología, mercado y/o gestión *durante períodos de tiempo que faciliten la incorporación de agentes privados*: propiciar, a través de esta participación pública, la creación de redes de identificación y puesta en contacto a emprendedores, y socios tecnológicos o financieros.

Por último, el PDINCA, con estas **Bases de una Política Industrial para Canarias**, reclama, teniendo en cuenta *los ejes prioritarios establecidos en el PDCAN, encajar en el esquema de apoyos prioritarios todas aquellas actividades industriales* que refuercen e intensifiquen las interacciones positivas, valoricen recursos y estructuren, desde la concepción del desarrollo sostenible, la *triada turismo-medio ambiente-servicios avanzados*.

El Plan de Desarrollo Industrial de Canarias se estructura en torno a cinco **Áreas Estratégicas que, desarrolladas en una serie de líneas de actuación**, se concretan en treinta y nueve *Acciones programáticas*:

- **Área estratégica 1.: Cualificación, sostenimiento y creación de empleo industrial.-** El conjunto de *acciones* que se proponen -hasta un total de diez- tienen como hilo conductor el *apoyo a las actividades industriales que sostienen, según datos del PDINCA, 35.000 empleos en Canarias*.
- **Área estratégica 2.: Creación de un tejido de innovación industrial.-** Las acciones de este área se encaminan al *apoyo de los procesos de innovación y adaptación de la nueva “cultura industrial”* y a la generación de iniciativas empresariales en *sectores industriales intensivos en conocimiento y tecnología, con un total de siete acciones*.
- **Área estratégica 3.: Desarrollo territorial e infraestructuras.-** Señala el PDINCA que, en general, el actual nivel, en cantidad y calidad, de las



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

infraestructuras en Canarias, no está limitando el desarrollo industrial, sin embargo, las mejoras, especialmente en el campo de la logística o gestión de las infraestructuras, pueden tener efectos inmediatos sobre la productividad del tejido empresarial industrial: *las propuestas que el PDINCA recoge para este área estratégica exigen, fundamentalmente, esfuerzos de gestión a los responsables de las diferentes infraestructuras, más que consideraciones presupuestarias, que en algunos casos, se señala, sí que son necesarias. Comprende un total de trece acciones.*

- **Área estratégica 4.: Mejora de la escala e internacionalización de la industria canaria.-** *La cooperación empresarial, tanto con empresas del entorno, donde la industria canaria puede mostrar ciertas ventajas tecnológicas -África y América latina- como con empresas de la Unión Europea, constituyen, según expresa el PDINCA, dos líneas de actuación que deben ser objeto de integración, tanto por las sinergías que ello representa, como por la gran cantidad de financiación para los proyectos de colaboración entre empresas de la Unión Europea o para la cooperación internacional con países en vía de desarrollo. Según se indica en el PDINCA, en este campo deben alcanzar un mayor protagonismo las organizaciones empresariales, como elementos aglutinadores de iniciativas. Incluye un total de cinco acciones.*
- **Área estratégica 5.: Desarrollo de las actividades industriales de la ZEC.-** *Según se indica en el PDINCA, este área estratégica, sus líneas de actuación, programas y acciones concretas, marcan una de las diferencias del nuevo Plan Industrial en relación al PDINCA 1991. En efecto, la aprobación de la Ley de Régimen Económico y Fiscal en el año 1994, y la creación de la Zona Especial Canaria, en adelante ZEC, abre un nuevo abanico de posibilidades para la industrialización del tejido económico en Canarias, especialmente para la atracción selectiva de líderes tecnológicos e industrias con impacto, conectadas con el turismo, el medio ambiente y los servicios avanzados. Incluye un total de cuatro acciones.*

Por último, el PDINCA contempla una **previsión de asignación de recursos presupuestarios**, por un total de 19.650 millones de pesetas para los cinco años de



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

ejecución previstos. El Plan *distribuye los fondos entre las distintas áreas estratégicas, previéndose un 65% de la financiación con recursos del Gobierno de Canarias, aproximadamente 13.000 millones de pesetas.*

Plan de Desarrollo Industrial de Canarias 1996-2000					
	1996	1997	1998	1999	2000
Resumen de las Áreas Estratégicas					
1. Cualificación, sostenimiento y creación de empleo industrial	2.290	2.335	1.935	1.835	1.835
2. Creación de un tejido de innovación industrial	465	610	590	685	675
3. Desarrollo territorial e infraestructuras industriales	590	605	690	675	675
4. Mejora de la escala e internacionalización de la industria canaria	550	550	550	550	550
5. Desarrollo de las actividades industriales en la ZEC	110	160	110	10	10
Total Acciones PDINCA	4.005	4.260	3.875	3.755	3.775

VALORACIÓN

- I. *En enero de 1995, el CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL emitió Dictamen de iniciativa, sobre la situación en Canarias del sector industrial y propuestas de políticas específicas.*

Anticipándose a la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo Industrial de Canarias sobre el que se dictamina, *mostraba el CES en aquella ocasión una doble preocupación.*

De una parte, respecto al papel del sector industrial en el desarrollo económico, particularmente, y bajo una visión dinámica de éste, *el enorme potencial que se deriva en una economía terciarizada como la canaria de la interdependencia entre los servicios y la actividad industrial.*

Pero, independientemente del tradicional análisis del impacto de la industria sobre la generación de riqueza y el empleo, de su papel como estabilizador



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

procíclico, de su capacidad para incorporar progreso técnico y difundir nuevas tecnologías, de su rol como proveedor de recursos estratégicos del territorio y del efecto multiplicador que se deriva de los arrastres hacia y desde otros circuitos de actividad, el Consejo valoraba entonces -y valora en la actualidad- *la conveniencia de atender a los determinantes de competitividad, tanto desde la óptica de la empresa individual como desde la de los aspectos espaciales y regionales que refuerzan el grado de atractivo de Canarias* en el amplio proceso de globalización y relocalización que caracteriza la actual fase del ciclo industrial mundial.

Ambos aspectos (el aprovechamiento de las ventajas competitivas regionales junto a la mejora de los niveles de competitividad de las empresas individuales, de una parte, y un papel de mayor protagonismo de la actividad industrial en la estructura de generación del Valor Añadido Bruto Regional, de otra) *constituyen el punto de vista desde el que el CES aborda del dictamen sobre el PDINCA*. Y abunda la conveniencia de este enfoque el hecho de que en la actualidad nos encontremos en una fase avanzada, aunque no acabada, en el planteamiento y definición del marco normativo que regula las actividades económicas, entre ellas las de carácter industrial.

Canarias no parece haber contado con ventajas comparativas en cuanto a la dotación de factores primarios o secundarios para la localización industrial, por lo que *la penetración de empresas transnacionales ha sido débil*, salvo en sectores muy selectivos. La industria canaria *se ha especializado en la producción en sectores de demanda débil*, con un creciente competencial exterior y, salvo contadas excepciones, dirigida a un mercado regional fragmentado con problemas aún no resueltos de distribución.

Esta circunstancia ha favorecido *la permanencia de un sector tradicional que convive con industrias emergentes, de mayor capacidad competitiva y de mayor contenido tecnológico*, que constituyen la base de un nuevo tejido industrial. Esto genera las condiciones para una política de *desarrollo industrial que aborde simultáneamente el objetivo de mantenimiento de las industrias tradicionales con el de aprovechamiento de las oportunidades de modernización* y desarrollo de actividades emergentes, fundamentado en la superación de los tradicionales factores condicionantes del desarrollo industrial canario y en la adecuada orientación de las oportunidades que le confiere la situación geoestratégica y el flexible marco normativo.

A juicio del CES, ambos aspectos (el mantenimiento de las industrias tradicionales y el aprovechamiento de las oportunidades de modernización) se



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

encuentran adecuadamente, pero insuficientemente, contemplados en el PDINCA, al favorecer la modernización y mejora de la productividad en aquellas actividades de demanda madura y bajo contenido tecnológico y promover las actividades de demanda emergente y mayor incorporación y difusión tecnológicas.

- II.** *La política industrial contenida en el PDINCA, de esta manera diseñada, contribuye a afrontar los retos a que se enfrenta el sector industrial al orientar medidas encaminadas a incrementar la dimensión de las empresas, internacionalizar sus procesos de producción y distribución, favorecer la incorporación de valor añadido o la reconversión hacia actividades que lo incorporen, incrementar los niveles de formación de los recursos humanos o promover actividades con mayores exigencias tecnológicas.*

El CES entiende que el conjunto disperso e inconexo de medidas de política industrial, globalmente analizadas en nuestro dictamen de enero de 1995, constituyen una muestra evidente de la ausencia de una política industrial que merezca tal consideración, limitándose a acciones descoordinadas, la mayor parte de las veces orientadas a aplicar medidas proteccionistas y subvencionadoras sin objetivos de productividad o competitividad.

Es por ello que el PDINCA, aunque no supone un esfuerzo inversor significativamente mayor que el que se venía aplicando de manera inconexa, si supone un serio esfuerzo de orientación estratégica en la dirección adecuada, que otorga al sector público un papel promotor y generador de efectos externos bajo un esquema de horizontalidad la particularización inadecuada y la excesiva fragmentación sectorial o insular de las medidas de promoción.

La coordinación de las diversas instancias de la administración implicadas en este PDINCA, así como de aquellas responsables de políticas colaterales para el desarrollo industrial se revela tan importante para la eficaz implantación de Plan como el puntual y riguroso seguimiento del cumplimiento de sus objetivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES COMPLEMENTARIAS

- I.** *Una adecuada estrategia de desarrollo industrial reclama la coordinación de la política industrial con otras políticas, en especial la que concierne a la educación*



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

y formación profesional, en este sentido se considera, desde el CES, la *especial relevancia* que de cara a la *calificación, sostenimiento y creación de empleo industrial* tiene el conseguir una *adecuación entre las enseñanzas impartidas y las demandas actuales y futuras de las empresas canarias*. Observación que viene reiteradamente siendo expresada por el CES en distintos pronunciamientos, así, con ocasión de dictaminar el *Pan Integral de Empleo de Canarias (PIEC)*, o con el *Informe Anual 1994 sobre la situación económica, social y laboral de Canarias*. Las posibilidades de empleo en el subsector industrial y la adecuación del mismo a las *actuales exigencias* impuestas por los cambios tecnológicos y la competitividad global, demandan, junto a esa *adecuada formación de partida*, la posibilidad del *reciclaje profesional, en particular en la formación profesional de carácter técnico*, que permitiría la expansión o al menos el mantenimiento del empleo en áreas de una cierta demanda tecnológica. *En particular, el CES considera imprescindible completar y consolidar las reformas del sistema educativo*, de tal forma que permita dar respuestas convenientes a las *necesidades de formación en áreas emergentes* (medio ambiente, biotecnologías, salud, etc.), y además propicie *una mayor integración de los investigadores y del resultado de sus trabajos en el sector privado*.

En opinión del Consejo Económico y Social, solo lo que se ha dado en llamar un *modelo integral de formación reglada, ocupacional y continua*, favorecerá la competitividad e inserción profesional, además de contribuir a la estabilidad de las plantillas, *validando la cualificación adquirida durante la actividad laboral y propiciando la preparación de parados y demandantes de empleo* o de quienes ante la introducción de nuevas tecnologías, estén necesitados de *reciclaje profesional*.

A propósito de los posibles efectos, que sobre el sostenimiento del empleo, significasen la introducción de nuevas tecnologías en la actividad industrial, *el CES hecha de menos en el PDINCA el que no se efectúen previsiones sobre el impacto socioeconómico en términos de evaluar cuantos empleos se pueden crear, y en qué horizonte temporal o, aún, en relación a los potenciales excedentes de mano de obra, qué tipo de acciones, complementarias a las ya*



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

expresamente valorada por el CES, por ejemplo en temas de formación, *podrían hacerse*.

- II. El CES, tal y como ha venido señalando en anteriores dictámenes, en los que, directa o indirectamente, trató de la industria en Canarias, valora especialmente la importancia que debe concederse a *la innovación como factor de competitividad de la industria*, y además, señala expresamente *la conveniencia y el acierto de las actuaciones que se describen en torno a esta línea de actuación en el PDINCA 1996-2000* que dictaminamos.
- III. *La relevancia que las infraestructuras de soporte de la producción industrial tienen para ese tipo de actividad en una región insular, son indiscutibles*, más aún cuando se trata de una *región caracterizada, además, por circunstancias de localización lejana de centros de abastecimiento y producción de materias primas y de mercados potenciales, al menos en la fase actual de desarrollo de los entornos regionales más próximos*, cuyas perspectivas de futuro tampoco se desatienden, como más adelante señalaremos.

El Consejo Económico y Social de Canarias, comparte la importancia otorgada a las políticas de infraestructura como dinamizadoras de la actividad industrial, en la medida en que un adecuado sistema de infraestructuras incrementa la productividad, reduce costes de producción, y por tanto, mejora la competitividad en el sector, estabilizando empleo o, aún, facilitando su crecimiento.

El conjunto de actuaciones recogidas en el PDINCA 1996-2000, en la línea de actuación, *Desarrollo Territorial e Infraestructuras industriales*, parecen oportunas y convenientes, y en términos parecidos ya se pronunció el CES a propósito de las infraestructuras industriales, puertos y aeropuertos, polígonos industriales, redes viarias, etc., *en sus dictámenes de iniciativa 1/1994, sobre la competitividad de los Puertos Canarios, y especialmente en el 1/1995 sobre la situación en Canarias del Sector Industrial: propuestas de políticas específicas.*



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE CANARIAS

Datos con los que ya trabaja el CES para su Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias 1995, son expresivos de la importancia de nuestras infraestructuras portuarias; según el *Informe Anual de Puertos del Estado 1995*, los puertos de Las Palmas han registrado un volumen de 10,8 millones de toneladas de tráfico, con un incremento de 4,8 por ciento en relación al año anterior. Santa Cruz de Tenerife con un volumen de 13 millones de toneladas, sitúa a la provincia en el octavo lugar nacional. En volumen de negocios, los puertos canarios ocupan el séptimo y noveno puesto respectivamente. En este contexto, *el CES apuesta con el PDINCA por el desarrollo del transporte aéreo de mercancías y el estímulo a la iniciativa privada por el desarrollo del tráfico interinsular*, en la línea del importante incremento habido en los dos últimos años.

Especial recomendación hace ahora el CES, sobre la conveniencia de impulsar *las infraestructuras de telecomunicaciones*, que hoy se perciben como el exponente de una mejor y más eficiente provisión de servicios a clientes, tanto empresariales como usuarios finales y consumidores.

Por último, *el CES considera necesario la expresión de un compromiso público complementario y coordinado en acciones y esfuerzos, entre las administraciones canarias y la iniciativa privada*, para dotar a la Comunidad Autónoma de *infraestructuras medio ambientales suficientes*, en especial en lo que se refiere al saneamiento integral de vertidos, así como de depósitos de residuos sólidos, urbanos e industriales, *priorizando la I+D en el sector* (energías renovables, reciclaje, nuevos materiales y biotecnología) *y fomentando la conversión de sus resultados en nuevos productos comercializables* y la aproximación de la iniciativa privada, complementariamente al esfuerzo público, a áreas de gestión de servicios medio ambientales. La apertura de la iniciativa industrial a mecanismos progresivamente introducidas en entornos de producción homologables, como las *auditorías ambientales*, el etiquetado ecológico, etc., pueden significar otra línea de desarrollo hacia el campo de actuación de la *asesoría y consultoría especializada*, además de propiciar la corresponsabilidad en el cuidado del medio natural, urbano y rural, en un entorno especialmente sensible como el de Canarias, y, en fin, facilitar la integración productividad-medio físico-consumidores, y consecuentemente, la cohesión social.



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

IV. El Consejo Económico y Social de Canarias comparte, globalmente, la perspectiva con la que el PDINCA, 1996-2000, concreta *el papel de la acción pública en torno a la actividad industrial*.

En nuestro dictamen 1/1995, sobre la Política Industrial, el Consejo expresó que la actuación pública en relación a la actividad debe perseguir como objetivos esenciales, el incremento de la productividad, la reducción de los desequilibrios estructurales y el fomento de los niveles de competitividad.

En opinión del CES, la corresponsabilidad y, consecuentemente la coordinación entre agentes públicos intervinientes, es imprescindible. Siendo amplias las competencias de la C.A.C. en el tema industrial, no olvidamos su conexión con otras políticas cuya capacidad de intervención escapa a la potestad dispositiva de la C.A.C., así las que se han dado en denominar *medidas relacionadas con el entorno* en que se desarrolla la actividad industrial: *un marco de estabilidad financiera y monetaria* que reduzca la inflación y el déficit público; *una política fiscal* - en concurrencia con los propios instrumentos de que dispone la C.A.C.- *que favorezca la actividad industrial* y la creación de empleo. Tampoco son ajenas a este marco de intervención *otras políticas globales como la liberalización y regulación adecuadas de los mercados mediante la supresión de obstáculos a la competencia en una serie de servicios* de especial trascendencia para Canarias.

Por lo que respecta específicamente a las intervenciones públicas desde Canarias, el CES postula por la *coordinación de los distintos agentes* (Departamentos del Gobierno; Empresas Públicas e Institutos especializados; Universidades), en actuaciones complementarias y de tipo horizontal, con excelente nivel de comunicación y con un cierto grado de especialización que permitan la concurrencia de las acciones financieras, de producción, de información y formación, etc., y que potencien además, la cooperación entre la iniciativa pública y privada como fuente de financiación y promoción de proyectos, de estrategias y de productividad y de mercados. La reciente incorporación de



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

SODICAN a este entorno de actuaciones del ejecutivo canario, puede significar un elemento positivo como instrumento, precisamente, de puesta en práctica de algunas de las estrategias del PDINCA, 1996-2000, en este sentido es especialmente importante *orientar correctamente la determinación de las empresas y áreas de producción que van a requerir la continuidad o presencia de la condición de accionista público del ejecutivo canario* con planteamientos estratégicos, de servicio público, económicos o sociales. *Igualmente habrá de acudir a las desinversiones selectivas* a medida que las circunstancias del mercado o la situación de la empresa o actividad lo vaya permitiendo.

Un papel importante que el CES reclama, expresamente, para la Comunidad Autónoma, en el nivel en que, *competencialmente*, le sea exigible, es el de *dar cumplimiento a las recomendaciones comunitarias que promueven la racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos y la evaluación de impacto de toda norma que en relación a la actividad puede afectar al establecimiento, reforma o ampliación, de las empresas*: el importante conjunto de acciones en que se despliegan las distintas líneas de actuación del PDINCA, allí donde las mismas requieran de la puesta en marcha de la capacidad de autonormación de la Comunidad Autónoma pueden quedar en los efectos buscados, radicalmente aminorados si no se actúa *en función de esas recomendaciones*.

V. *El Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN) y la actividad industrial. Un POSEICAN Industrial.*

El doble principio en que se basa el POSEICAN: *la pertenencia de Canarias a la Unión Europea* y el reconocimiento de *una realidad regional diferenciada*, caracterizada por particularidades y condicionamientos específicos (Canarias región ultraperiférica y zona Objetivo 1), de tipo geográfico y estructural, *determina que dicho programa específico* haga especial incidencia, de forma clara, en algunas circunstancias condicionantes, así contempla ayudas a la actividad agraria y al control de precios interiores, mientras que *apenas contempla ayudas a los procesos industriales*, salvo la específica a la industria



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

del tabaco, y las que puedan derivarse de las exenciones arancelarias recogidas en el apartado 7.1.

Por ello, el CES reitera, tal y como lo explicitó en el ya citado *Dictamen 1/1995, de iniciativa propia, sobre la situación en Canarias del Sector Industrial: propuestas de Políticas Específicas*; la absoluta conveniencia del establecimiento de un *POSEICAN INDUSTRIAL* con el que, en el contexto que el *PDINCA* describe en la propuesta de Resolución al Parlamento de Canarias que incluye, se permita la adopción de medidas específicas para la industria en Canarias, atendiendo precisamente a los condicionantes de lejanía e insularidad.

VI. *Desarrollo de la actividad Industrial de la Zona Especial de Canarias, ZEC.*

El CES sostiene la conveniencia de *aprovechar las mayores posibilidades de industrialización derivadas de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias*. En opinión del CES, justamente en el contexto de la nueva política industrial que el *PDINCA* promueve en la medida en que pretende trascender la visión de la actividad industrial y como sustitutoria de las importaciones, para orientarse hacia la actividad exportadora de bienes y servicios es donde el potencial de la ZEC como receptora de actividad industrial de exportación puede cobrar especial importancia, en este sentido, y así ha venido expresándose por el CES en Dictámenes anteriores, han de superarse las dificultades que para la actividad industrial significa la ZEC en lo que se refiere a su excesiva estanqueidad, circunstancia que parece haberse superado con las recientes modificaciones habidas al respecto, sin embargo, el CES insiste, ahora, en la conveniencia de reducir las excesivas cautelas fiscales adoptadas, precisamente, al flexibilizar la estanqueidad de la ZEC.

VII. *Una última consideración hace expresamente el CES y es que, a propósito de la relativa dificultad para concitar en torno a un plan de actuación tan extenso, unanimidades absolutas, concedemos especial importancia a las medidas de corrección que desde una perspectiva dinámica, sumativa de esfuerzos, abierta y flexible, pueda hacerse en torno a los distintos objetivos propuestos, por las*



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DE CANARIAS

organizaciones económicas y sociales y agentes públicos en la línea constructiva de la colaboración que se acreditó en la fase previa de elaboración y de la que el CES es testigo privilegiado. *La constitución de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la puesta en práctica del PDINCA, con ese enfoque que permite, además, adoptar medidas correctoras de previsibles desviaciones, o de cambio de determinadas actuaciones, es del todo punto indispensable.*

En Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO**

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONSEJO**

Fdo.: Alberto Cabré de León

Fdo.: Carlos J. Valcárcel Rodríguez